

RESOLUCION Nº **0523**

NEUQUEN, 22 AGO 2018

**VISTO:**

El Expediente OE/3879/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, mediante nota 50/18, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito a las Actividades "Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente" De La Subsecretaria De Medio Ambiente, "Dirección y Conducción Superior" y "Seguridad E Higiene Alimentaria" de la Subsecretaria de Comercio y a la Actividad "Confección, Circulación, Archivo Y Custodia De La Doc. Municipal" de la Subsecretaria Legal y Técnica, con la finalidad de dar curso a las Solicitudes de Compra 53345/D para la Adquisición de 20 Placas Plástico reciclado, la Solicitud 52713/D para la compra de útiles de oficina y productos de papel y la solicitud 52912/D adquisición de sillas;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Conducción superior", "Seguridad E Higiene Alimentaria" y "Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente" dependientes de la Subsecretaria de Comercio, la Subsecretaria de Medio Ambiente y la Subsecretaria Legal y Técnica; sin alterar sus monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

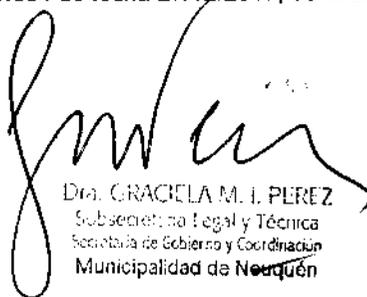
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto Nº 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	1,176
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	1,176
	Servicios	8,000
<i>Actividad:</i>	Seguridad E Higiene Alimentaria	8,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Fiscalización Jurídica Externa</b>	<b>9,176.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	9,176.00
--------	---------------------------	----------

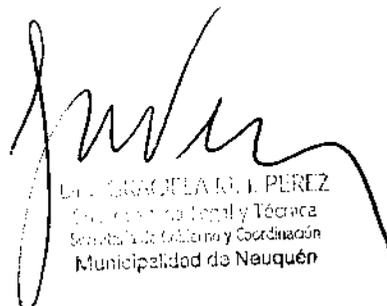
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	36,000
<i>Actividad:</i>	Confeción, Circulación, Archivo Y Custodia De La Documentación Municipal	36,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal</b>	<b>36,000.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	36,000.00
--------	----------------------------------	-----------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	26,472
<i>Actividad:</i>	Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente	26,472
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida</b>	<b>26,472.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	26,472.00
--------	---------------------------------	-----------

TOTAL DÉBITOS	71,648.00
---------------	-----------

  
 Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén





<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	
<i>Curso de Acción:</i>	Fiscalización Jurídica Externa	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	1,176
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	1,176
	Bienes De Consumo	8,000
<i>Actividad:</i>	Seguridad E Higiene Alimentaria	8,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Fiscalización Jurídica Externa</b>	<b>9,176.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMERCIO	9,176.00
--------	---------------------------	----------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	36,000
<i>Actividad:</i>	Confeción, Circulación, Archivo Y Custodia De La Documentación Municipal	36,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal</b>	<b>36,000.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	36,000.00
--------	----------------------------------	-----------

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	26,472
<i>Actividad:</i>	Administración Del Cuidado Y Mejora Del Medio Ambiente	26,472
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida</b>	<b>26,472.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	26,472.00
--------	---------------------------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS	71,648.00
----------------	-----------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

**Publicación Boletín Oficial Municipal**  
 Edición Nº 2198  
 Fecha 31 / 08 / 2018

**FDY BERMUDEZ.-**  
  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

